



**S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 5**  
**S O L E M N E**  
**JUEVES 14 DE JULIO DE 2016**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con ocho minutos del jueves catorce de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne, los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

**I. APERTURA DE LA SESIÓN**

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró abierta la Sesión Pública Solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**II. PALABRAS DEL SEÑOR  
 MINISTRO PRESIDENTE AGUILAR  
 MORALES**

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales pronunció las siguientes palabras:

*“Antes de hacer la declaratoria, quiero mencionar rápidamente que, entre otros asuntos que es posible que resolvamos en la segunda parte del*



S. P. Solemne Núm. 5

Jueves 14 de julio de 2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

año jurisdiccional de este Alto Tribunal, que se iniciará a partir del primero de agosto, podríamos ver las acciones de inconstitucionalidad 96/2014 y su acumulada 97/2014, en las que se impugna la Ley de Movilidad de la Ciudad de México que ya está en lista para el ocho de agosto.

También las acciones de inconstitucionalidad 50/2016, 51/2016, 52/2016, 53/2016 y 54/2016, en las que se impugna el Código Electoral del Estado de México; así como el trámite y posible resolución de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Procuraduría General de la República respecto de la legislación de los Estados de Veracruz, Quintana Roo y Chihuahua, en los que se combaten las leyes anticorrupción publicadas en esas entidades.

También, una vez que se retomen las labores en agosto, continuará el procedimiento para integrar las ternas para quienes vayan a ser nombrados como magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ternas que se enviarán oportunamente a la Cámara de Senadores para ese efecto. En general, son algunos de los asuntos de importancia que podrán verse en el segundo semestre.”

**III. DECLARACIÓN DE  
CLAUSURA DEL PRIMER  
PERÍODO DE SESIONES DE DOS  
MIL DIECISÉIS**



S. P. Solemne Núm. 5

Jueves 14 de julio de 2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, declaró formalmente clausurado, con efectos a partir del viernes quince de julio de dos mil dieciséis, el Primer Período de Sesiones correspondiente al año en curso.

#### IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las doce horas con once minutos, el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales levantó esta sesión y convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que se celebrará el lunes primero de agosto del año en curso, a la hora de costumbre.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien dan fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOSPODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN